



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 238 - Tel.: 4452840

RESISTENCIA, 07 MAY 2026

DICTAMEN N° 082

Ref.: E6-2025-81695-Ae L.P. N° 16/2026 Objeto: Adquisición de ochenta mil metros cúbicos (80.000 m³) de oxígeno medicinal gaseoso, que estará destinado a abastecer por un período estimado de doce (12) meses a los Grandes Hospitales y Regiones Sanitarias de la Provincia del Chaco (Decreto N° 258/26).

///-CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISD.

Se toma intervención en la actuación electrónica de referencia, que fue remitida con ciento diez (110) e-partes, excluida la presente, conforme las constancias de e-partes 84, 85 y 86, surge que se ha dado publicidad al llamado a la presente licitación en diarios locales, en la página web del organismo y en el Boletín Oficial.

A e-parte 80, obra copia de Decreto Nro. DEC-2026-258-APP-CHACO que autoriza el llamado a la presente licitación pública, aprueba los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas (Anexos I y II) y designa a los integrantes de la Comisión de Aval Técnico y a los de la Comisión de Preadjudicación.

A e-parte 90, obra Acta de Apertura de fecha 19 de marzo de 2026.

A e-parte 91, obra cuadro comparativo de Ofertas.

A e-partes 95 y 99, obra Informe técnico de la Comisión de Aval Técnico.

A e-parte 102, obra cuadro de preadjudicación.

A e-parte 103, obra Acta de la Comisión de Preadjudicación N° 26 donde "...De acuerdo con lo expuesto precedentemente, y en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico, el informe elaborado y sus aclaraciones, esta Comisión de Preadjudicación aconseja preadjudicar a la oferta 1 de la firma Praxair Argentina SRL, CUIT 30578780676, el renglón 1, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos quinientos ochenta millones ochocientos mil (\$580.800.000). El monto total Preadjudicado es por la suma de pesos quinientos ochenta millones ochocientos mil (\$580.800.000)...".

A e-parte 107, obra proyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública en trato.

A e-parte 109, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular.

No surge de las constancias de e-partes 95 y 99 la intervención de la Fca. Romina Samosiuk - Dirección de Programación y Gestión de Insumos Médicos del Ministerio de Salud, integrante de la Comisión de Aval Técnico designada en el Artículo 4° del Decreto Nro. DEC-2026-258-APP-CHACO.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto...".

Por lo que, téngase presente lo antes expuesto, debiendo llevarse a cabo el proceso licitatorio en trato, en un todo conforme la normativa aplicable al particular.

Oficie de atento dictamen.

Angela Lorena Quevedo
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
N.º P. 4673 TOXJ F-2589 STICH
C S J B T O L F-204